

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de julio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 854/2016. (PD. 828/2020).

NIG: 2906942C20160007580.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 854/2016. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: Peter Francis Gough y Hazel Ruth Gough.

Procurador: Sr. Ignacio Sánchez Díaz.

Contra: Leisure Dimensions Limited Sucursal en España y Resorts Sales and Marketing Sol, S.L.

Procurador: Sr. Rafael Llorens Magen.

EDICTO

Doña Antonia Callejas Huertes, Letrada de la Admón. de Justicia accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 854/16 a instancia de Peter Francis Gough y Hazel Ruth Gough frente a Resorts Sales and Marketing Sol, S.L., se ha dictado la Sentencia 111/18, con fecha 25 de junio 2018, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Resorts Sales and Marketing Sol, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a nueve de julio de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y ex Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»